



rrp/llu
S.4ª/371ª

Oficio N°18.153

VALPARAÍSO, 15 de marzo de 2023

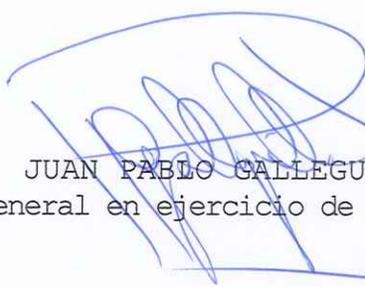
Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó remitir a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos, los siguientes proyectos de ley: el que modifica el Código Penal para agravar la pena aplicable a delitos cometidos contra miembros del Cuerpo de Bomberos, de los servicios de urgencia o emergencias, fiscales del Ministerio Público o funcionarios de Gendarmería de Chile, en el ejercicio de sus funciones, correspondiente al boletín N°15.236-07, y el que modifica cuerpos legales que indica para tipificar los delitos de homicidio de bombero en acto de servicio y de daños contra vehículos de emergencia, y restringe los requisitos para el acceso a penas sustitutivas, correspondiente al boletín N°15.460-07., ambos radicados actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En virtud de dicho acuerdo, se ha solicitado a esta Comisión que remita los antecedentes respectivos a la Comisión que US. preside.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS.

Lo que pongo en conocimiento de US.,
por orden del señor Presidente de la Cámara de
Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Secretario General en ejercicio de la Cámara de Diputados